



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 2 febrero de 2023

Proceso:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de mayor cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá S.A. NIT. 860002964-4
Demandado:	Otoniel Castellanos León C.C. 79302222
Radicado:	630013103002-2021-00270-00
Asunto:	Pone en conocimiento Requiere

1. Se pone en conocimiento la inscripción de la medida cautelar de embargo, informada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (doc.046), sin que amerite ningún pronunciamiento, dado que de antaño se había informado el resultado de dicha medida, aunado a que ésta se ordenó levantar en el auto precedente.

2. La parte demandante no ha atendido el requerimiento efectuado en el numeral sexto del auto adiado el 12 de octubre de 2022, por lo que se reitera el mismo, consistente en:

SEXTO: REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de 5 días, informe lo concerniente al trámite del despacho comisorio nro. 010 del 29 de junio de 2022 dirigido a la Alcaldía de Armenia (Q)

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9e1a7ca1d607ab0d87b3272171d305316b0050696b56c85111f3ada31d288cd**

Documento generado en 02/02/2023 06:56:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>